



Expediente: **6/13**
Carátula: **FINOLI MARIA ADRIANA S/ ASEGURAMIENTO DE PRUEBA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172927891 - BRACAMONTE, VICTOR ADOLFO-PERITO
90000000000 - FINOLI MARIA ADRIANA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 6/13



H20901847385

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : FINOLI MARIA ADRIANA s/ ASEGURAMIENTO DE PRUEBA EXPTE 6/13

Concepción, 08 de septiembre de 2026

En atención a que la parte actora fue debidamente notificada en su domicilio digital de lo dispuesto en fecha 08/07/2026, y encontrándose vencido el plazo allí otorgado para presentarse en el proceso con nueva representación letrada, corresponde que las notificaciones futuras sean realizadas en los estrados digitales de esta Unidad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el estado procesal actual del presente proceso, se dispone la reapertura de los plazos procesales que fueron suspendidos oportunamente, y disponer el traslado a la Sra. Finoli, en los estrados digitales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 procesal, del recurso de apelación presentado en fecha 30/06/2026 por el Sr. perito Victor Adolfo Bracamonte. JAJ

Actuación firmada en fecha 08/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.